

PROEDUCA

PROEDUCA ALTUS, S.A. Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, en su reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, acordó convocar Junta General de Accionistas de carácter Ordinario, que se celebrará en la sede social de la Sociedad en Logroño (Av. de la Paz, 137, 26006 – La Rioja), el 21 de febrero de 2022 a las 13:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 22 de febrero de 2022, a las 13:00 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

Así mismo, el Consejo de Administración ha acordado, en su reunión celebrada el 19 de enero de 2022, ampliar el orden del día de la Junta General, la cual finalmente, tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1º. Informe de la Comisión de Auditoría y Control.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2021, de la Sociedad y sus sociedades dependientes.
- 3º. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2021, de la Sociedad.
- 4º. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera.
- 5º. Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2021.
- 6º. Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2021.
- 7º. Nombramiento y aceptación de Consejero.
- 8º. Aprobación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2022-2023.
- 9º. Delegación de Facultades.
- 10º. Ruegos y preguntas.
- 11º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En Madrid, 19 de enero de 2022

D. Ignacio Velilla Fernández. Secretario del Consejo de Administración.

ANEXO 1

**COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA Y
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO**

Los accionistas que representen, al menos, el 5% por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo); y presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social (Avenida de la Paz, nº 137 en Logroño – 26006 La Rioja) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la junta. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la junta general de formular propuestas sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del **Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital**, se informa a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de Junta General podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas tienen derecho a consultar en la página web de la Sociedad (www.grupoproeduca.com) o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada, que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

1. El presente anuncio de convocatoria.
2. El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta General de accionistas.

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicarán ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (www.grupoproeduca.com), las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas de conformidad con lo legal y estatutariamente previsto. A los efectos del ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la Junta General en los términos previstos en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas además de poder ejercitar el derecho de información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, podrán solicitar informaciones o aclaraciones por escrito. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de

la petición en el domicilio social (Avenida de la Paz, nº 137 en Logroño, 26006 – La Rioja) o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a dicho domicilio. El solicitante deberá acreditar su identidad y su condición de accionista.

Corresponderá al accionista la prueba del envío de solicitud en forma y plazo. En la página web de la Sociedad se contienen las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información de los accionistas, en los términos legalmente previstos. Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al email de accionistas que se recoge en la página web: www.grupoproeduca.com.

DERECHO DE ASISTENCIA

En los términos previstos en la legislación vigente, podrán asistir a la Junta General convocada todos los accionistas de la Sociedad cuyas acciones figuren inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la junta, debiendo proveerse los accionistas de la correspondiente acreditación.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

ESPECIALIDADES DERIVADAS DE LA ACTUAL SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA CONSECUENCIA DEL COVID-19

A la luz de la situación actual de crisis sanitaria derivada de la enfermedad del COVID-19, el Consejo de Administración la Sociedad, con el fin de compatibilizar la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas con la protección de la salud de sus accionistas, empleados y colaboradores, recomienda a todos los accionistas la delegación de su representación en la Junta General Ordinaria de Accionistas, en los términos previstos en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, o la emisión de su voto a distancia, en los términos previstos en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Asimismo, se solicita a los accionistas que decidan acudir personalmente a la Junta General Ordinaria que lo pongan en conocimiento de la Sociedad, mediante la remisión de comunicación escrita dirigida al domicilio social sito en Logroño, La Rioja, en la Avenida de la Paz 137, o a la siguiente dirección de correo electrónico: accionistas@grupoproeduca.com, con 48 horas de antelación a la celebración de la Junta General en primera convocatoria, a fin de poder dar cumplimiento a las oportunas medidas de distanciamiento social recomendadas a raíz de la crisis sanitaria provocada por la enfermedad del COVID-19, con arreglo a las cuales se celebrará la referida Junta General.

Finalmente, se hace constar que la Junta General Ordinaria será retransmitida vía streaming permitiendo a los accionistas que lo deseen realizar preguntas vía chat. Si bien, dichos accionistas no se considerará que asisten a la reunión presencialmente a efectos de quórum.